

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16720 ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de Asunto: 264/09.

Tipo de Concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso: Proyectos de Inversiones Arena S.L.

Concurtido: Proyectos de Inversiones Arena S.L.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador: Pedro Quiñonero Hernández.
Letrado: Juan Ignacio Fernández Aguado.

Fecha de Presentación de la solicitud: 31/01/2009.

Fecha del Auto de Declaración: 8/04/2009.

Administrador Concursal: Manuel Cerda Pascual, Economista, Teléfono 965447912, María Alacreu Carbonel, Abogado, Teléfono 963032000, Banco Popular como acreedor.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 12 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090037374-1